

Documento de confidencialidad para estudiantes en prácticas en Centros Sanitarios

El artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que “El responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo”.

El artículo 6 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente dispone que “el personal que accede a los datos de la historia clínica en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto”.

D/D^a,
con DNI/NIE/Pasaporte número:

alumno/a de curso de la titulación de Máster Universitario en Osteopatía de la Escuela Universitaria de Osteopatía de la Universidad de Murcia:

Por la firma del presente compromiso, declara que conoce y comprende plenamente su obligación de guardar absoluto secreto acerca de todos aquellos datos e informaciones de carácter personal a los que va a tener acceso durante su periodo de prácticas en los centros asistenciales del Servicio Murciano de Salud, así como el resto de centros asistenciales públicos o privados concertados.

La Universidad de Murcia le informa, asimismo, de que dicho deber de secreto subsistirá aún después de haber finalizado su periodo de prácticas.

En Murcia, a de de 20...

Fdo.: